

BASES LEGALES OFERTA

“PRECIO MARCADO GASEOSAS PET 600 y PET 2L”

EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

1. Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. en adelante “ECCU” ha organizado una oferta destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos de **Gaseosas CCU Regular y Zero** en adelante llamada la “Oferta”.
2. Los productos participantes en la presente Oferta son las bebidas con gas (Sabores y colas) Regular y Zero en sus formatos **PET 600 y PET 2L**, en adelante los “Productos Participantes”.

La disponibilidad de Productos Participantes dependerá de la zona geográfica y del stock del respectivo Local Adherido al momento de la compra.

3. La presente Oferta está dirigida a los consumidores que compren los productos participantes en almacenes y botillerías de la región Metropolitana, de las comunas: La Reina, Las Condes, Lo Barnechea, Ñuñoa, Providencia, Santiago Centro y Vitacura. En adelante, los “Locales Adheridos”.
4. Esta Oferta tendrá vigencia entre el día 01 de mayo de 2026 y el día 31 de julio de 2026, ambas fechas inclusive.
5. Todos los consumidores que compren en los Locales Adheridos los Productos Participantes, podrán adquirir cada unidad de gaseosas CCU PET 2L a un precio promocional de \$2.000.- (dos mil) IVA incluido, y PET 600 a \$1.100 (mil cien) IVA incluido
6. Una copia de estas bases se mantendrá publicada en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/.

Gonzalo Uribe L.
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.